

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

648 *HERBONPLA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, ley de sociedades de capital, se hace público que la junta general extraordinaria de Herbonpla, sociedad anónima celebrada con carácter de universal el día 27 de julio de 2018, acordó la reducción de capital de la sociedad.

Por tanto, se acordó reducir el capital social, actualmente fijado en la cuantía de 601.012,10 euros, en la cantidad de 18.030,36 euros, quedando en consecuencia fijado en la cuantía de 582.981,74 euros. La finalidad de la reducción de capital es eliminar la autocartera de la sociedad, mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias que la conforman, a saber: 600 acciones nominativas, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, números 4.601 a 4.750, ambas inclusive, 9.601 a 9.759, ambas inclusive, 14.601 a 14.750, ambas inclusive, y 19.601 a 19.750, ambas inclusive, todas inclusive, libres de cargas y gravámenes.

Asiste a los acreedores el derecho a oponerse al acuerdo de reducción de capital conforme a lo previsto en los artículos 334 y 336 de la ley de sociedades de capital.

Barcelona, 14 de febrero de 2019.- La Administradora única, Mireya Bondía Plademunt.

ID: A190007938-1